

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312147894**

**FARMAPRECIO LIMITADA
76.237.932-5
AV APOQUINDO #3721 LAS CONDES, SANTIAGO
FARMACIAS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

PROVIDENCIA, 27/09/2012

RES. EX. N° 77312010263 /

VISTOS: La solicitud de fecha 25 de septiembre de 2012 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en AV. EYZAGUIRRE N° 699, comuna de SAN BERNARDO.

RES. EX. N° 3284 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2002, DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4694	347	41FTHY2	01	217153
IBM 4694	347	41FTLD5	02	217154

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) Res. Ex. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'ANA MARIA MARIN FUENTES'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the following text: 'SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS' around the top edge, 'JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA ORIENTE' in the center, and 'Dircc. Reg. Metrop. Sgo. Oriente' around the bottom edge.

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

FARMAPRECIO LIMITADA SISPAD 77312147894

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R.M.S. SUR – UNIDAD DE SAN BERNARDO - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MRC/elf